



Cumplir metas obligará al SAT a intensificar la fiscalización, dice el IMCP

DORA VILLANUEVA

Cumplir con las metas de recaudación en 2024, sin nuevos impuestos, significa que la fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se va a intensificar, explicó Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

En medio de un déficit fiscal que se planea compensar con deuda, el gobierno federal espera recaudar 4 billones 941.5 mil millones de pesos vía impuestos, 2.1 por ciento encima de lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación de 2023, cuyas metas ya se dieron por incumplidas por el mismo gobierno federal.

Sin una miscelánea fiscal propuesta para 2024 ni reforma fiscal integral en los últimos 10 años, cumplir con esa meta de recaudación significa que el SAT va a fortalecer sus facultades de fiscalización (auditorías, vigilancias profundas, visitas domiciliarias), de acuerdo con lo previsto por los contadores.

Ante ese ajuste de menores ingresos petroleros y poco margen en el destino de los tributarios, no se descartan ajustes al gasto que provoquen despidos de funcionarios y recorte a servicios públicos, como salud, refirió Grajeda.

Modelar un nuevo sistema

En conferencia de prensa, la presidenta del IMCP dijo que la asociación entregará una propuesta de reforma fiscal al Poder Legislativo en medio de la discusión del paquete económico, en aras de que se modele “un sistema tributario más competitivo, eficiente y equitativo”.

Los contadores descartaron que el incremento en la tasa a inversiones en instrumentos de deuda pueda desincentivar el ahorro, dado que sólo es una retención y afectará únicamente el flujo, mas no la ganancia de quienes tengan recursos en bonos gubernamentales.

La iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2021 propone en el régimen fiscal aplicable a los ingresos por intereses, que la tasa de retención provisional aplicable a los intereses pagados por el sistema financiero sea de 1.48 por ciento en 2024, en lugar del 0.15 por ciento del año actual.

Detallaron que sólo es un tema de flujo, cada mes que se estén recibiendo rendimientos, pero al presentar la declaración anual se podrá obtener una devolución, por lo que no es una medida que realmente deba afectar el ahorro o la inversión en el país.